



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2010

Expediente N° 20.023/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 321/09 por la cual se otorga el beneficio del Año Sabático a la Dra. Marta Elena TORINO de MORALES, DNI N° 10.438.318, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la Facultad de Humanidades, por el término de un año, en dos períodos comprendidos entre el 01/07/09 – 31/12/09 y el 01/07/10 – 31/12/10, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. TORINO solicita la suspensión del 2do. Período del año sabático, por cuanto fue designada como Secretaria Académica de esta Universidad, desde el 14 de mayo de 2010.

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución N° 1363/10, avala la suspensión de dicho Año Sabático y solicita al Consejo Superior su aprobación.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 264/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria del 7 de octubre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suspender el Año Sabático (2do. Período) otorgado a la **Dra. Marta Elena TORINO de MORALES** mediante Resolución CS N° 321/09, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Dirección General de Personal, Dra. Torino, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta